

tratado, y confenido, = Acordado para este Documento al denon^{do}
 Antonio Veroana Procurador Indico para que entexado de
 un conserio pida en Justizia lo combeniente ante el D^o Conserio,
 o Juzgado del D^o Alcalde Mayor, y fuese debido mediante q^o
 clarumpto de Ordenanzas, o Leyes municipales, practica q^o
 obreva este Ayuntamiento en los nombramientos de Schedo-
 reo de los Demios, o conforme a una Ley del Reyno y estar de lo
 negocio en Justizia, y no ser debido que hasta su decision se haga
 novedad en el: Por lo que haze para el seguimiento de esta causa
 y oas que se ofrescan satisfacen en las diligencias preventivas
 Juicio reales en favor de Joseph Conserio y contra el
 Depositario de Propios, prebiniendo a aquel busque letra para
 remitirselos al citado Procurador D^o Antonio Castrovieja
 y Victoria y reconociendo de este el correspondiente recibo: Acuyo
 efecto se pare testimonio de esta revolucion ala Junta de Propia
 y Arriendo, a fin de que se vuelva lo q^o tenga por combeniente
 y libre esta Cantidad.

Titulo de Interpretere del Idioma Francez al D^o Oficio
 de del Idioma Francez } de la Inquisicion de este Reyno, despachado a favor de Naimen Jon
 del D^o Oficio, a favor } de Naimen Jon.
 de Naimen Jon. Can, por los denones de ella, en fha diez y siete de Mayo proximo
 de el qual se hizo relacion; y la Ciudad habiendole oido, y oviene
 cabimiento en el numero, lo admitio al voto y exersicio de este
 Oficio segun y en la forma q^o en el se contiene. Acordado
 Copie en el Libro de Casta y y se vuelva Original al D^o
 tenevado con testimonio de esta revolucion en la forma que se